

**PERÚ**Ministerio
de SaludInstituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ

VISTOS:

El Memorando N° 002-2024-CS/LP N° 008-2024-INEN de fecha 11 de noviembre de 2024, emitido por el Comité de Selección Licitación Pública N° 008-2024-INEN para la "ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL INEN"; el Memorando N° 002765-2024-OGA/INEN de fecha 12 de noviembre de 2024, de la Oficina General de Administración; el Informe N° 001747-2024-OAJ/INEN de fecha 13 de noviembre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se crea como Organismo Publico Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante TUO de la LCE), y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), y sus modificatorias y disposiciones normativas complementarias, se regula el marco legal aplicable a las contrataciones de bienes, servicios y obras por las Entidades del Sector Público;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 47.1 y 47.4 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante, EL REGLAMENTO), señala que: *"Los documentos del procedimiento de selección son las bases, (...), y; los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité o el órgano de las contrataciones, según*





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

Que, el artículo 48 del Reglamento, ha establecido las condiciones mínimas que deben contener los documentos del procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000136-2024-GG/INEN de fecha 1 de agosto de 2024, se aprobó el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 008-2024-INEN para la "ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL INEN", con un valor estimado ascendente a S/ 1,575,840.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES), asimismo se designó el Comité de Selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y ejecución del referido procedimiento de selección;

Que, mediante Acta de Elaboración de Bases de fecha 25 de octubre de 2024, el Comité de Selección, acuerda visar las bases del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° N° 008-2024-INEN para la "ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL INEN", y remitirlas a la Oficina General de Administración para el trámite de aprobación;

Que, mediante Memorando N° 001-2024-CS/LP N° 008-2024-INEN de fecha 25 de octubre de 2024, el Comité a cargo del procedimiento de Selección, señala que las Bases han sido elaboradas, revisadas y suscritas por cada uno de los miembros de conformidad al TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; en tal razón, solicita a la Oficina General de Administración, la aprobación de las bases del procedimiento de selección: Licitación Pública N° 008-2024-INEN para la "ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL INEN";

Que, lo solicitado por el Comité de Selección es derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica con Memorando N° 002642-2024-OGA/INEN de fecha 28 de octubre de 2024, la misma que es observada por la Oficina de Asesoría Jurídica, y devuelve los actuados a la Oficina de General de Administración, acción efectuada con Proveído N° 002472-2024-OAJ/INEN de fecha 29 de octubre de 2024, observación planteada en atención a lo previsto en el numeral 41.5 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, el numeral 41.5 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que: "*En los procedimientos de selección cuya convocatoria se realice dentro del último trimestre de un año fiscal, y el otorgamiento de la buena pro y suscripción del contrato se realice en el siguiente año fiscal, el responsable de la administración del presupuesto de la unidad ejecutora y la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el caso de Gobiernos Locales, otorga, de forma previa a la convocatoria del procedimiento de selección, la previsión presupuestaria respecto a los recursos correspondientes al valor referencial o valor estimado de dicha convocatoria. (...)*"; en ese sentido, el Comité de Selección mediante el Memorando N° 002-2024-CS/LP N° 008-2024-INEN de fecha 11 de noviembre de 2024, informa a la Oficina General de Administración, haber gestionado con la Oficina de Logística la actualización de la cobertura presupuestal ante la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la emisión de la Constancia de Previsión Presupuestal N° 248-2024-INEN de fecha 30 de octubre de 2024, por el monto del valor estimado de la Licitación Pública N° 008-2024-INEN para la "ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL INEN"; solicitando nuevamente la aprobación de las bases respectiva;

Que, con el Memorando de vistos, la Oficina General de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica las Bases debidamente firmadas por el Comité de Selección conjuntamente con el expediente administrativo de la Licitación Pública N° 008-2024-INEN





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

para la "ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL INEN", para su opinión legal;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, opina que las bases del proceso de selección de la Licitación Pública N° 008-2024-INEN para la "ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL INEN", cumplen con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Y con los aspectos legales establecidos en la normativa de Contratación Pública vigente;

Que, por lo expuesto, considerando que el expediente remitido por la Oficina de Logística, reúne los requisitos exigidos por la normativa de contrataciones públicas, resulta necesario emitir el acto resolutorio que apruebe las Bases de la Licitación Pública N° 008-2024-INEN para la "ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL INEN";

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Administración, y de las Oficinas de Logística y de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 00351-2023-J/INEN y su modificatoria, así como por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** las Bases del procedimiento de selección Licitación Pública N° 008-2024-INEN para la "ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL INEN", que en anexo forma parte integrante de la presente resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** al Comité de Selección, a convocar, organizar, conducir y ejecutar, el precitado procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de Contratación Pública vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente

MG. EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN
Gerente General

